DECRETO 4603 DE 2011

(diciembre 5)

D.O. 48.274, diciembre 5 de 2011

por el cual se suspende en el ejercicio del cargo al Notario Primero del Círculo de Manizales (Caldas) y se hace un nombramiento en encargo

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 189 numeral 13 de la Constitución Política, 5 del Decreto 2163 de 1970 y 66 numeral 3 del Decreto 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Presidente de la República la designación de los notarios de primera categoría, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 del Decreto 2163 de 1970. Que mediante Decreto 1996 del 1 de junio de 2009 el Gobierno nacional nombró como Notario Primero del Círculo de Manizales (Caldas) al doctor Óscar Diego Trujillo Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 10251958.

Que el artículo 359 de la Ley 600 de 2000, estipula que: “Cuando se imponga medida de

aseguramiento en contra de un servidor público, en la misma providencia se solicitará a la autoridad respectiva que proceda a suspenderlo en el ejercicio del cargo…".

Que en atención a lo anterior, el doctor Juan Fernando Londoño Ocampo, Fiscal Primero Especializado de la Dirección Seccional de Fiscalías de Manizales (Caldas) de la Fiscalía General de la Nación, mediante providencia del 24 de mayo de 2011, legalmente ejecutoriada el 20 de junio de 2011, proferida dentro del proceso con radicación Sijuf 133925, dispuso en el artículo 1 de la parte Resolutiva: "Imponer medida de aseguramiento de DETENCIÓN PREVENTIVA en contra del señor ÓSCAR DIEGO TRUJILLO SÁNCHEZ, titular de la cédula de ciudadanía Nro. 10.251.958 expedida en Manizales (Caldas) en razón del hecho punible "CONCIERTO PARA DELINQUIR", –en la modalidad de Paramilitarismo afectada la SEGURIDAD PÚBLICA–".

Que igualmente en el artículo 3 de la mencionada providencia, ordenó comunicar a la Superintendencia de Notariado y Registro "… que proceda a la suspensión en el ejercicio de su cargo como NOTARIO PRIMERO DE MANIZALES, al asegurado ÓSCAR DIEGO TRUJILLO SÁNCHEZ…", la cual se realizó mediante oficio 50.000-16 7907 del 25 de mayo de 2011, dirigido al Ministerio del Interior y de Justicia y a la Superintendencia de Notariado y Registro, radicado SNR2011 ER029845 de 2011.

Que el artículo 115 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, dispone que el Notario se encuentra suspendido en el ejercicio de su cargo, cuando se le ha impuesto esta sanción mediante procedimiento disciplinario o en cumplimiento de providencia judicial.

Que el artículo 145 del Decreto ley 960 de 1970 prevé que el cargo de Notario puede desempeñarse por encargo.

Que el numeral 3 del artículo 66 del Decreto 2148 de 1983, dispone que habrá lugar a la designación en encargo para suplir la falta del titular.

Que en tal virtud, se hace necesario atender la petición formulada por el Señor Fiscal Primero Especializado de la Dirección Seccional de Fiscalías de Manizales (Caldas) y consecuentemente, para no afectar el servicio público notarial, es viable designar Notario Primero del Círculo de Manizales (Caldas) en encargo, mientras dure el trámite de la investigación del doctor Óscar Diego Trujillo Sánchez, su actual titular.

Que la Directora de Gestión Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, a través de escrito del 1 de noviembre de dos mil once (2011), certificó que analizada la Hoja de Vida presentada por el doctor Marco Aurelio Ramírez López, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.281.160, se establece que el citado profesional reúne los requisitos exigidos por el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970, para desempeñar el cargo de Notario en círculo de Primera Categoría, y según concepto resultante del análisis de la hoja de vida, emitido por la misma funcionaria, no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función notarial y llena las calidades exigidas por la ley.

DECRETA:

Artículo 1. Suspensión en el ejercicio del cargo. Suspender, a partir de la publicación del presente decreto, en el ejercicio del cargo de Notario Primero del Círculo de Manizales (Caldas) al señor Óscar Diego Trujillo Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 10251958, mientras se mantenga vigente la orden de suspensión proferida por el Fiscal Primero Especializado de la Dirección Seccional de Fiscalías de Manizales (Caldas) de la Fiscalía General de la Nación de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2. Nombramiento de notario en encargo. Nombrar en calidad de encargado, al doctor Marco Aurelio Ramírez López, identificado con la cédula de ciudadanía número 10281160, como Notario Primero (1) del Círculo de Manizales (Caldas) hasta tanto se mantenga vigente la orden de suspensión proferida por el Fiscal Primero Especializado de la Dirección Seccional de Fiscalías de Manizales (Caldas) de la Fiscalía General de la Nación de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 3. Acreditación de documentos. Para tomar posesión del cargo, el designado deberá acreditar ante la Superintendencia de Notariado y Registro, la documentación de ley.

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de diciembre de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Juan Carlos Esguera Portocarrero.